



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 225 - 2023-DG-HONADOMANI-SB



## Resolución Directoral

Lima, 13 de octubre de 2023

### VISTO:

El Expediente Nº 16341-23, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud dispone que: *"La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo"*; y que *"La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla vigilarla y promoverla"*;

Que, asimismo, el artículo XV del Título Preliminar de la precitada Ley, establece que: *"El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de los recursos humanos para el cuidado de la salud"*;

Que, mediante los artículos 16º y 113º del Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, se establece que dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo se podrán desarrollar actividades de docencia e investigación;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 826-2021/MINSA de fecha 05 de julio del 2021, se resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo Objetivo General consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM, de fecha 04 de agosto del 2003, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF – del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", señalándose en su artículo 10º inciso i) establece que la Dirección General como órgano de dirección del hospital tiene como objetivo funcional, entre otros el de proponer las políticas, normas y proyectos de investigación, apoyo a la docencia y atención especializada al Ministerio de Salud;

Que, asimismo, en su literal d) del artículo 25º de la citada norma en el párrafo precedente, se ha establecido dentro de sus objetivos funcionales el de consolidar y proponer a la Dirección General la autorización de las investigaciones que se lleven a cabo en el hospital, manteniendo un registro de las mismas, en el marco de la política y normas sectoriales vigentes;

Que, mediante Nota Informativa Nº 030-2023-OADI-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e investigación, solicita al Director General la aprobación del Plan Anual de Gestión de la Investigación en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" 2023, para su revisión y aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Proveído Nº 674-2023-OEPE-HONADOMANI-SB el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico hace suyo en todos sus extremos el Informe Nº 059-2023-UPO-OEPE-HONADOMANI-SB emitido por la Coordinadora del Equipo de Planeamiento y Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, señalando que el Plan Anual de Gestión de la



Investigación en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" – 2023 se encuentra de acuerdo a la Directiva de planes específicos del Ministerio de Salud, por ello otorga opinión favorable para continuar con el procedimiento de aprobación;



Que, mediante Nota Informativa N° 222-2023-OGC-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad informa a la Dirección General que se ha procedido a revisar el Plan Anual de Gestión de la Investigación en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" – 2023, pudiendo verificarse que no se encuentran observaciones pendientes de solución, otorgando opinión favorable a la propuesta presentada;

Que, a través del Memorando N° 583-2023-DG-HONADOMANI-SB, el Director General solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo correspondiente;



Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, estos son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en ese sentido resulta necesario emitir el acto resolutivo de aprobación del "Plan Anual de Gestión de la Investigación en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" 2023, el mismo que tiene como propósito gestionar la investigación en el marco de los objetivos y políticas nacionales, así como también la naturaleza y misión de la institución, con el propósito de contribuir en la reducción de la brecha de acceso y calidad de atención en salud, así como el abordaje a los problemas de salud según nuestra realidad nacional y local;



Con la visación de la Dirección Adjunta, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 862-2023/MINSA, como Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar** el Documento Técnico: "Plan Anual de Gestión de la Investigación en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" 2023, el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo Segundo.- Disponer** que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación la responsabilidad de la difusión, cumplimiento, implementación, monitoreo y evaluación del Plan e informe mensualmente a la Dirección Adjunta el avance de cumplimiento de las actividades previstas en el Plan aprobado en el artículo primero de la presente Resolución Directoral.

**Artículo Tercero.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese,**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
.....  
Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez  
DIRECTORA GENERAL  
CMP. 31303 RNE: 14142

RDLMLR/JFCV/ELR/GMAMP/JCWD/lccs  
C.c:

- DA
- OEPE
- OGC
- Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
- OAJ
- OEI
- Archivo

